

**Evaluación de Diseño
al Programa Estatal
“088 – Alimentación
que Transforma”**

**Formato para la
Difusión de la
Evaluación
CONAC**

10 de diciembre de 2020



**BAJA
CALIFORNIA**
— GOBIERNO DEL ESTADO —

Formato para la difusión de la evaluación CONAC

I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

I.1. Nombre completo de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa 088 – Alimentación que Transforma.

I.2. Fecha de inicio de la evaluación 16 de octubre de 2020

I.3. Fecha de término de la evaluación 10 de diciembre de 2020

I.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre y unidad administrativa: M.C. Brígida María Fernández Rubio, Directora de Evaluación, Planeación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Hacienda.

I.5. Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño del Programa Estatal “Alimentación que Transforma” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

I.6. Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal “Alimentación que Transforma”.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa Estatal “Alimentación que Transforma”, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

I.7. Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios **Entrevistas** **Formatos** **Otros** **Especifique:** _____
Información de Gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

En apego a los Términos de Referencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, la Evaluación de Diseño del Programa Estatal “Alimentación que Transforma” se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información adicional que Gobernanza Pública S.C. considere necesaria para justificar el análisis.

El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Para

retroalimentar la evaluación de diseño del Programa Estatal “Alimentación que Transforma” se hizo la siguiente entrevista:

- Entrevista posterior a la entrega de información de gabinete del Programa Estatal “Alimentación que Transforma”, orientada al análisis de posibles ausencias de información técnica o dudas relativas a esta información.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado I. Características del Programa: Se identifica una correcta alineación programática-presupuestal; se observa que derivado de la Contingencia sanitaria por COVID-19 se vio afectada la asignación presupuestal inicial.

Apartado II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa: En cuanto a justificación de la creación del programa, se identifica la necesidad de crear un documento diagnóstico que permita identificar la relación entre la acción de política pública y el efecto mayor a generar. En este sentido, para fortalecer el diagnóstico se observa la carencia de estadísticas por colonia de la población objetivo del programa.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales: Se identifica que el programa contribuye directamente a las metas estatales emitidas en el PED 2020-2024.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: Se observa que para la ejecución y resultados del programa, se observa la necesidad de ampliar la cobertura del apoyo, al ahora municipio de San Quintín.

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención: Se observa la necesidad de establecer en lineamientos los pasos a seguir para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Se requiere mejorar el Propósito del programa, identificar indicadores que sean de carácter público, modificar los componentes, establecer indicadores factibles de medición, así como mejorar la identificación de los medios de verificación dentro de la MIR.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas: En lineamientos establecer el mecanismo para la asignación de presupuesto para atender emergencias y contingencias sanitarias, donde se pueda asignar recursos presupuestales suficientes para su atención, dicha normatividad debe estar aprobada por la Secretaría de Hacienda.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

2.2.1. Fortalezas

- Se cuenta con Árbol de Problemas y de Objetivos.
- El programa se enfoca a mitigar la carencia por acceso a la alimentación.
- El programa se encuentra alineado a estrategias y líneas de acción del PED y la ejecución del programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estatales.
- Se tienen focalizadas las características de la población objetivo para la priorización y entrega de apoyos.

- Se lleva a cabo la integración del padrón in situ, cuando se le entrega al beneficiario el apoyo.
- La MIR cuenta con alineación vertical correcta, al igual que la lógica horizontal.
- La MIR cuenta con indicadores que cumplen con los criterios Monitoreable y Economía en su medición.
- Los supuestos de la MIR están enfocados a una situación externa en positivo que puede limitar los resultados del programa.
- Se identifica una inversión de 194 pesos por persona dentro de la población objetivo.
- El programa encuentra complementariedad con otros programas con recursos FAM y alimenticios.

2.2.2. **Oportunidades**

- Existen 31 productos de la canasta básica que pueden considerarse para complementar las despensas que se entregan.
- Se puede considerar dentro de la despensa productos de higiene como Jabón de tocador, el cual se considera en la canasta básica; o bien, gel sanitizante considerando la necesidad ante la pandemia por COVID-19.
- Las actividades del programa se pueden alinear directamente a la línea de acción I.I.I.4.2 para contribuir con mayor fuerza a dicha estrategia del PED.
- Se puede aprovechar la experiencia de las áreas de informática existentes en la Secretaría, para diseñar un sistema interno para el registro y control de la población beneficiaria de despensas y apoyos alimentarios.
- La población con carencia por acceso a la alimentación se refiere a quienes presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, por lo cual se podría tener una desagregación de la población potencial a beneficiar a través del nivel de inseguridad alimentaria.
- Los desayunadores comunitarios se pueden focalizar en ciudades que impliquen mayor necesidad por concentración de población, por ejemplo, San Quintín.
- Se puede utilizar los datos de carencia por acceso a la alimentación, para focalizar el propósito y su indicador a generar cobertura respecto a la población potencial y población objetivo, respecto a la beneficiada.
- La entrega de despensas y apoyos alimentarios está sujeta a la disposición del beneficiario por alimentarse a través de los productos otorgados, por lo cual, se podría aprovechar la estructura orgánica de las delegaciones para aplicar encuestas rápidas a beneficiarios de las despensas y conocer los hábitos alimenticios que permita identificar una tendencia de alimentación conforme a los productos entregados en la despensa.
- Utilizar los canales de comunicación y transparencia para dar a conocer las colonias beneficiadas con las despensas otorgadas.
- Se identifican áreas de oportunidad de coordinación con DIF Estatal, respecto al recurso federal del FAM Asistencia Social; ya que dicho recurso se utiliza para programas alimenticios que coadyuvan a la mitigación de la carencia por acceso a la alimentación.
- En el Ejercicio Fiscal 2020 este programa se complementa con el programa 088 Alimentando para Aprender, esta fusión de programas se considera factible y adecuada de acuerdo con la propuesta de la MIR 2021 de la SIBSO.



2.2.3. Debilidades

- Dentro de los efectos del árbol de problemas, no se encuentra congruencia con que “Mayor índice de enfermedades relacionadas con una deficiente alimentación” genere el efecto de “Altos índices de desnutrición infantil”.
- El problema focal se alinea a que las familias en situación de vulnerabilidad presentan carencias en su alimentación diaria, sin embargo, no es clara la relación con el árbol de objetivos.
- En el Árbol de Problemas 2021 es reiterativa la causa referente a la “carencia por acceso a una alimentación nutricional”, y que este genere el problema focal de familias que presentan carencias en su alimentación diaria.
- No se identifica en Reglas de Operación un estándar nutricional que deban cumplir las despensas.
- Los Componentes de la MIR 2020 no son suficientes para lograr la Línea de acción 1.1.1.4.2 Fortalecer la cultura nutricional en la población vulnerable, a fin de consolidar un sistema de alimentación balanceada.
- El documento que establece la población potencial, objetivo y atendida; así como porcentajes de cobertura, es insuficiente para determinar la población objetivo y su seguimiento.
- No se identifica un mapa de focalización de colonias prioritarias que se encuentran con carencia por acceso a la alimentación.
- En sentido de la anterior observación, no se identifica un documento que contenga la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.
- Los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del programa, no se encuentran estandarizados con otros procedimientos de programas similares de SIBSO (Alimentado para Aprender).
- En la población objetivo se plantea beneficiar a 175 mil 465 personas, sin embargo, no se identifica en la documentación recibida algún seguimiento a la cobertura de dicha población objetivo.
- El padrón de beneficiarios no cuenta con instrumentos normativos documentados para su depuración y actualización.
- El indicador a nivel de Propósito se considera de largo plazo y no de corto plazo al medir el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación.
- No se identifican fichas técnicas para todos los indicadores de desempeño enunciados dentro de la MIR.
- La redacción del Componente está planteada para beneficiar a menores de 5 años, en donde se identifica nula o poco relevante para el logro del objetivo ya que no es una función directa de la Secretaría de Integración y Bienestar Social, sino que la atención de menores es atribución que desempeña la SIBSO a través del Sistema DIF.
- El indicador “Porcentaje de población en situación vulnerable beneficiada con alimento balanceado que mejoró su estado nutricional”, no cumple con los criterios de Adecuado. Dado que No es claro.
- Se identifica duplicidad en la entrega de apoyos “Grano de Ayuda” y “Despensas”. Además, que Grano de ayuda no se identifica como una actividad o meta dentro del programa presupuestario.
- En la redacción del Propósito se considera a la población en condiciones de pobreza extrema o en situación vulnerable, sin embargo, el programa se enfoca a beneficiar a la población con carencia por acceso a la alimentación.
- Los Medios de Verificación de los indicadores no cuentan con un nombre claro que permita identificarlos y algunos no son públicos.
- No se ejerció en 2020 el recurso destinado para el menor de 5 años.



- No se identifica una complementariedad del programa con otros programas (como de proyectos productos o promoción del autoempleo) que se enfoquen en incrementar los ingresos económicos de las familias que presentan carencia alimentaria para que no dependan directamente de los apoyos del Programa.

2.2.4. Amenazas

- La pandemia por COVID-19 genera condiciones inadecuadas para la entrega física de un apoyo social que requieren de medidas más estrictas de higiene.
- El cambio de administración representa una modificación inminente para las líneas de acción y las políticas públicas implementadas en el presente ejercicio fiscal.
- La actualización de datos de CONEVAL generará una modificación en los datos, lo que limitará el cumplimiento de las metas de los indicadores del programa.
- Los lineamientos de la federación para el seguimiento de la implementación de padrones de beneficiarios pueden ser modificados, lo que generaría una actualización de los datos a recabar.
- La actualización de datos de los informes de CONEVAL, INEGI y otros organismos nacionales que sean utilizados como fuente de información, generaría una modificación en las metas programadas para el próximo ejercicio.
- En caso de una pandemia o una emergencia sanitarias (como COVID-19) se presentaría una demanda extraordinaria para otorgar apoyos alimentarios la población en situación vulnerable.
- Falta de voluntad por parte de los funcionarios titulares de Entidades y Dependencias que incidan en el cumplimiento del programa.
- La limitante en la entrega y coordinación efectiva de programas derivado de las medidas restrictivas (semáforo Rojo) COVID-19 por el alto riesgo de contagios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa 088 – Alimentación Que Transforma, tiene un objetivo conciso, claro y alcanzable, alineado a la problemática que busca resolver, que requiere de ajustes que le permitan alinearse a contribuir a garantizar el derecho al acceso a la alimentación y promover una mayor seguridad alimentaria.

En cuanto a la justificación de la creación del programa, se identifica la necesidad de crear un documento diagnóstico que permita identificar la relación entre la acción de política pública y el efecto mayor a generar. En este sentido, para fortalecer el diagnóstico se observa la carencia de estadísticas por colonia de la población objetivo del programa.

Respecto a la normatividad del programa, en las Reglas de Operación, se necesita establecer los pasos a seguir para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios además de establecer el mecanismo para la asignación de presupuesto para atender emergencias y contingencias sanitarias.

Para la ejecución y resultados del programa, se observa la necesidad de ampliar la cobertura del apoyo, al ahora municipio de San Quintín.

Dentro del instrumento de planeación (Árboles de Problemas y Objetivos, y MIR), se requiere mejorar el Propósito del programa, identificar indicadores que sean de carácter público,



SH

SECRETARÍA DE HACIENDA



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

modificar los componentes, establecer indicadores factibles de medición, así como mejorar la identificación de los medios de verificación dentro de la MIR.

En cuanto a la complementariedad del programa, se observa que carece de coordinación interinstitucional con otros programas sociales existentes dentro de la SIBSO u otro organismo público, que potencie los beneficios para la población objetivo.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda el diseño de una estrategia integral que complemente la entrega de apoyos alimentarios con otros programas sociales que permitan a la población generar mayores ingresos o solventen gastos fijos o de gran impacto, por ejemplo: proyectos productivos, empleo temporal, entrega de apoyos de vales de gas, apoyos de vales para alimentos, etcétera.
2. Elaborar un documento diagnóstico donde se identifique claramente la población potencial, objetivo y estrategia de seguimiento a la cobertura.
3. Modificar las Reglas de Operación, que establezcan:
 - a. Lineamientos para establecer un estándar nutricional de la despensa que esté validada por la Secretaría de Salud, así como productos para mitigar la pandemia por COVID19.
 - b. El periodo de actualización específico para el padrón de beneficiarios y los componentes de las reglas de operación,
 - c. Lineamientos que especifique las prioridades presupuestales para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o situaciones extraordinarias que permitan la asignación eficiente de recursos para atender necesidades urgentes.
 - d. Establecer mecanismos de coordinación con DIF Estatal que permitan enfocar los recursos de ambas instituciones a una mayor cobertura en la población con carencia por acceso a la alimentación.
4. Generar un análisis geográfico de la población en situación de carencia por acceso a la alimentación en el Estado, que permita focalizar los apoyos y mejorar la distinción para entregar los bienes a la población que realmente lo necesita.
5. Determinar en el programa sectorial de bienestar social la estrategia de cobertura a mediano plazo para los programas alimentarios.
6. Incluir en la cobertura de los apoyos alimenticios a regiones con mayor carencia por acceso a la alimentación, por ejemplo, San Quintín y Valle de Mexicali.
7. Replantear en la MIR, el Resumen Narrativo del Propósito, su respectivo indicador y mejorar la identificación de los Medios de Verificación en todos los niveles de la MIR, así como se propone en esta evaluación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

4.2. Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3. Institución a la que pertenece: Gobernanza Pública S.C.

4.4. Principales colaboradores: Dr. Ricardo Ledezma

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
gobernanzapublicasc@gmail.com

4.6. Teléfono (con clave lada): (686) 946 7245.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):

Alimentación que Transforma.



| |
|---|
| <p>5.2. Siglas: Sin Siglas.</p> |
| <p>5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s): Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).</p> |
| <p>5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/></p> |
| <p>5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/></p> |
| <p>5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):</p> <p>5.6.1. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO).</p> |
| <p>5.6.2. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p> <p>Adolfo Cortés Alameda, Director de Asistencia Social; acortes@baja.gob.mx; 6865581000</p> <p>Aldo Isaac Ramírez Martínez, Director de Evaluación, Planeación y Seguimiento; airamirez@baja.gob.mx; 6865581000 ext. 8425</p> |

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

| |
|---|
| <p>6.1. Tipo de contratación: Adjudicación directa <input type="checkbox"/> Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/></p> |
| <p>6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.</p> |
| <p>6.3. Costo total de la evaluación: \$252,000.00 M.N. más el Impuesto al Valor Agregado. Doscientos cincuenta y dos mil pesos en moneda nacional.</p> |
| <p>6.4. Fuente de financiamiento: Recursos fiscales.</p> |

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

| |
|---|
| <p>7.1. Difusión en internet de la evaluación: Portal www.monitorbc.gob.mx</p> |
| <p>7.2. Difusión en internet del formato: Portal www.monitorbc.gob.mx</p> |